



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 66 DE 2018
(5 de Diciembre de 2018)

"Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 99 del 3 de marzo de 2011 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 99 del 3 de marzo de 2011 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No. A22992011-79799443.

Que el Profesional de la Arquitectura WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A22992011-79799443, el 3 de agosto de 2017 mediante Escritura Pública Número 1679 otorgada en la Notaria tercera del círculo de Bogotá D.C., solicitó el cambio de su nombre en el Registro Civil de Nacimiento, modificando **WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO** por **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO**.

Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A22992011-79799443, allega copia de la Escritura Pública Número 1679 otorgada en la Notaria tercera del círculo de Bogotá D.C., copia del registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad en el cual figura como **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 99 del 3 de marzo de 2011 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A22992011-79799443 modificando **WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO** por **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No.99 del 3 de marzo de 2011 en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 66 de 2018 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 99 del 3 de marzo de 2011 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

A22992011-79799443 modificando **WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO** por **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO**.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO** identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A22992011-79799443 modificando **WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO** por **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO**.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con el nombre del Profesional de la Arquitectura **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO** identificado con C.C. Nro. 79.799.443 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad La Gran Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A22992011-79799443 modificando **WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO** por **ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO**.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YAFFA NAHIR IVETTE GOMEZ BARRERA
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO ERIERI
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			